



DICTAMÉN N° 93/2024

Asunción, 8 de octubre de 2024

“SERVICIO DE FUMIGACIÓN”, INHERENTE A LA LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 17/2024 - ID N° 447.047, CONVOCADO POR EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

En el marco de lo establecido en la Resolución N° 340/2024, “Por el cual se establecen las directrices para la comunicación de Informes Cuatrimestrales”.

Que, el Artículo 361 Inciso c) del Decreto N° 1092/2024, dispone “Las convocantes deberán remitir cuatrimestralmente un informe del avance de la ejecución de los procedimientos programados en el PAC, en caso de que no se cumpliera el cronograma, deberán justificar a la DNCP, bajo responsabilidad el traslado del llamado al siguiente cuatrimestre”.

Que, esta Convocante no realizó la comunicación del llamado para “Servicio de Fumigación” planificado para el segundo cuatrimestre, en el tiempo establecido inicialmente; debido a la premura del tiempo y a la necesidad de procesar otros llamados de mayor prioridad para esta Institución, motivo por el cual demoró el inicio de los procesos correspondientes, el cual se remite recién en el tercer cuatrimestre.

Por tanto, y en atención a argumentaciones expuestas en el párrafo que antecede, y al amparo de la normativa más arriba manifestada, solicitamos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), el desbloqueo en el SICP, para la comunicación del presente llamado.



y las

César Daniel Ibarrola Cano
Ministro, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República